



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA

SECRETARÍA

D. ROMÁN CALVO DE MORA DE BRITO E CUNHA, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE GUIA DE ISORA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

C E R T I F I C A Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter extraordinario, el día **once de julio del año dos mil veintitrés**, entre otros, acuerdos adoptó, el siguiente:

PROPUESTA PERSONAL EVENTUAL Expediente 4436/2023.

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 11, En contra: 8, Abstenciones: 0, Ausentes: 0
------------------	---

Vista la propuesta de la Alcaldía Presidencia, que dice:

“PROPUESTA ALCALDÍA

De conformidad con la previsión hecha en los artículos 104 y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y a los efectos de dotar a las distintas Concejalías de personal de apoyo, es por lo que se propone la creación de 7 puestos de Personal Eventual, para atender a las 11 Concejalías. Si bien dicho personal limita sus funciones a aquéllas **expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial**, no es menos cierto, que en el caso que nos ocupa y dada la reciente toma de posesión del nuevo equipo de Gobierno, nos encontramos con una plantilla deficientemente dotada, y una enorme tarea de asuntos pendientes, si bien, como digo somos conscientes de las limitaciones de funciones de este tipo de personal, no podemos negar, que su apoyo, en el orden y organización de temas pendientes, de trasladar a las Concejalías propuestas, facilita enormemente la tarea y los nuevos retos que se ha planteado este grupo gobernante.

Visto el Decreto de Alcaldía 2037/2023, de 5 de julio, por el que se autorizar la Modificación Presupuestaria por Transferencia de Crédito Nº 34/2023 dada la necesidad de incrementar el crédito en las aplicaciones presupuestarias correspondientes a las retribuciones y seguridad social del personal eventual por la creación de nuevas plazas con respecto a la plantilla de personal vigente.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: La creación de siete puestos de personal eventual, es decir, de dos puestos más de personal de confianza, con las siguientes características:

Denominación del puesto de trabajo	PERSONAL DE APOYO A LAS ÁREAS DE GOBIERNO
------------------------------------	--





ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA

SECRETARÍA

Número de puestos de personal eventual/Retribución bruta anual	Número de personal eventual	Retribución ANUAL
	7	32.200 €.
Funciones a desarrollar	Las propias del personal eventual, de funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial.	

ESTIMACION COSTE SALARIAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL EVENTUAL ANUALIDAD														
0,00%														
G.PROG	PUESTO	Nºmes	Sueldo	P. EX. JUNIO	P. E. DICIEMBRE	PRORRATA	DEVENGO MES	BASECOTIZ	%COTIZ	SEG.SOC. MES	TOTAL COSTEMES	TOTAL RETRB.	TOTAL SEG.SOC.	TOTAL COSTE
912	PUESTO 1	12	2.300,00	2.300,00	2.300,00	383,33	2.683,33	2.683,33	32,75%	878,79	3.562,13	32.200,00	10.545,50	42.745,50
912	PUESTO 2	12	2.300,00	2.300,00	2.300,00	383,33	2.683,33	2.683,33	32,75%	878,79	3.562,13	32.200,00	10.545,50	42.745,50
912	PUESTO 3	12	2.300,00	2.300,00	2.300,00	383,33	2.683,33	2.683,33	32,75%	878,79	3.562,13	32.200,00	10.545,50	42.745,50
912	PUESTO 4	12	2.300,00	2.300,00	2.300,00	383,33	2.683,33	2.683,33	32,75%	878,79	3.562,13	32.200,00	10.545,50	42.745,50
912	PUESTO 5	12	2.300,00	2.300,00	2.300,00	383,33	2.683,33	2.683,33	32,75%	878,79	3.562,13	32.200,00	10.545,50	42.745,50
912	PUESTO 6	12	2.300,00	2.300,00	2.300,00	383,33	2.683,33	2.683,33	32,75%	878,79	3.562,13	32.200,00	10.545,50	42.745,50
912	PUESTO 7	12	2.300,00	2.300,00	2.300,00	383,33	2.683,33	2.683,33	32,75%	878,79	3.562,13	32.200,00	10.545,50	42.745,50
TOTAL											225.400,00	73.818,50	299.218,50	

SEGUNDO: Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla Orgánica del Personal del Ilustre Ayuntamiento de Guía de Isora para el año 2023, con la creación de siete puestos de personal eventual, es decir, de dos puestos más de personal de confianza, que será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia sometiéndose a un periodo de información pública de 15 días. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

TERCERO: Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, inserto en <https://guiadeisora.sedelectronica.es>, una vez producida la aprobación en Pleno, se efectúe el nombramiento por la Alcaldía Presidencia, dando cuenta al citado órgano, de las personas nombradas.”

Visto que consta en el expediente informes emitidos por la Secretaría General, Recursos Humanos y por la Intervención Municipal.

A continuación se somete el asunto a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 11 (7 Grupo Coalición Canaria + 4 Grupo Partido Popular)

En contra: 8 Grupo Municipal Socialista

Abstenciones:

A tenor del resultado de la votación el Pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar la propuesta transcrita.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente, haciendo la salvedad del art.206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades





ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA

SECRETARÍA

Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, en Guía de Isora a

